

Objetivo de la Clase

Responsabilidad primaria por la planificación y dirección de las actividades administrativas, operacionales y técnicas del Directorado de Infraestructura, en la Oficina Central y las responsabilidades de proyectos de infraestructura delegadas a las Regiones, de conformidad con las responsabilidades y encomiendas asignadas por ley. Dirige y supervisa todas las actividades relacionadas con la planificación, programación, financiamiento y procesos de subastas para el desarrollo de proyectos de infraestructura de los sistemas de acueductos y alcantarillado conforme al Plan de Mejoras Capitales; monitorea, administra los proyectos y contratos de construcción y asegura el cumplimiento de los estándares, especificaciones y acuerdos entre las partes.

Es responsable del funcionamiento óptimo, de las actividades del Directorado relacionadas con el desarrollo del Plan de Mejoras Capitales, de la implantación efectiva de planes estratégicos, planes de acción y proyectos para asegurar que las acciones, decisiones y actividades se conduzcan de conformidad con las leyes, políticas, normas y procedimientos, estándares y acuerdos establecidos.

Participa activamente, con el Presidente Ejecutivo, en la formulación e implantación de la política pública de la Autoridad y lo asesora en asuntos relacionados con el funcionamiento y programas del Directorado, en la Oficina Central y responsabilidades delegadas a las Regiones.

Monitorea el cumplimiento con las metas y objetivos establecidos, para asegurar que respondan a la misión de la Autoridad, verifica los resultados obtenidos contra las métricas e indicadores establecidos; actúa e interviene como facilitador de las acciones para asegurar el logro de los resultados y expectativas de servicio y cumplimiento.

Establece, administra y monitorea el presupuesto del Directorado y la efectiva utilización de los recursos fiscales y humanos asignados, tanto en la Oficina central como en Regiones.

Establece una comunicación directa con el Presidente Ejecutivo, Directorados de Apoyo y Regiones, con representantes de agencias reguladoras, con empresarios y desarrolladores, para alinear las estrategias, Programa de Mejoras Capitales, planes de trabajo, iniciativas de servicios y desarrollo de proyectos de infraestructura, con las expectativas, resultados esperados y el cumplimiento de objetivos y misión de la Autoridad.

Dirige las actividades conforme a las necesidades y expectativas de los clientes internos y externos y asegura el cumplimiento de los controles y acuerdos establecidos, con las agencias reguladoras, de la calidad del agua y consorcios y compañías desarrolladoras de proyectos de mejoras y construcción de sistemas de acueductos y alcantarillados.

Modela el compromiso con los principios, normas y valores que fundamentan la misión de la Autoridad y ejerce un estilo de liderazgo alineado con la misma.

Responsabilidades

Responsable de que las actividades del Directorado de Infraestructura, en la Oficina Central y responsabilidades delegadas a la Región, se realicen conforme con los estándares de eficiencia, prontitud, cortesía, calidad y productividad; y fomenta el análisis crítico y sistemático de los procesos operacionales y de trabajo dirigido al mejoramiento continuo, confiabilidad y celeridad de las operaciones y el servicio.

Asegura la implantación de sistemas y tecnologías para la medición de las actividades y operaciones del Directorado, y evalúa y monitorea continuamente los resultados, cuantitativos y cualitativos y cumplimiento de las métricas establecidas.

Visita facilidades, instalaciones, plantas y Directorados de la Región, para monitorear y supervisar servicios y actividades relacionadas con el Directorado de Infraestructura, verificar el desarrollo de proyectos, asegurar cumplimiento y garantizar el progreso de acuerdo con la planificación y programación establecida.

Monitorea el desarrollo de los proyectos de infraestructura en las Regiones, que resultan de los acuerdos de colaboración y entendimiento de la Autoridad con desarrolladores, consorcios y municipios y verifica el cumplimiento de estándares de calidad, parámetros y requerimientos de las agencias reguladoras y disposiciones del Decreto por Consentimiento.

Asegura que su equipo de trabajo, actúe proactivamente y con sentido de urgencia para anticipar situaciones y lograr consecución de metas y objetivos de trabajo, resultados esperados y métricas establecidas para el Directorado.

Anticipa, formula e implanta acciones estratégicas que aseguren el manejo eficaz de influencias externas e internas que impactan el Directorado, tales como: cambios en reglamentación, acuerdos con las agencias reguladoras, implantación de nueva tecnología, reestructuración de programas, cambio organizacional y nuevos servicios.

Responsable de la estructura organizativa del Directorado, responda a la realidad funcional y operacional, en la Oficina Central y Regiones; coordina y evalúa, los cambios y ajustes en la plantilla, conjuntamente con el Directorado de Recursos Humanos y Relaciones Laborales.

Promulga el compromiso con la calidad de servicio y la integración de todos los componentes del Directorado, en la Oficina Central y Regiones hacia el mejoramiento continuo de los procesos y optimización de los recursos asignados.

Propicia la integración y entusiasmo de su equipo de trabajo, identifica sucesores para garantizar la disponibilidad del talento necesario para la continuidad del servicio y operaciones de la Región; identifica fortalezas y áreas a mejorar, evalúa el desempeño contra los indicadores establecidos, propicia la capacitación y el desarrollo de los recursos.

Participa con el Presidente Ejecutivo, en el desarrollo de planes de contingencia para atender situaciones de emergencia y conflictos laborales que impactan las operaciones y el servicio de la Autoridad y monitorea la implantación efectiva de los mismos.

Presenta informes y realiza presentaciones para el Presidente Ejecutivo y la Junta de Directores, sobre logros, progreso de proyectos, métricas y los resultados obtenidos conforme a los planes, estrategias, metas y objetivos de la Autoridad.

Representa al Presidente Ejecutivo en las actividades que le delegue y participa activamente en comités especiales y equipos de trabajo para desarrollar estrategias, nuevos servicios, tecnología y emitir recomendaciones.

Preparación Académica y Experiencia Sugeridas

Bachillerato en Ingeniería de un colegio o universidad acreditada. Experiencia en actividades relacionadas con el desarrollo y dirección de proyectos de infraestructura.

Requisitos Especiales

Licencia de Ingeniero Profesional expedida por la Junta Examinadora de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico.

Ser miembro activo del Colegio de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico.

Disponibilidad para trabajar fuera de horario regular de trabajo incluyendo sábados y domingos y días feriados.

Mantiene un alto grado de confidencialidad en el manejo de información privilegiada de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados.

Competencias Técnicas

Principios y técnicas de la ingeniería.

Operaciones de los sistemas de acueductos y alcantarillados y guías y estándares de construcción de la Autoridad y del Gobierno.

Principios de gerencia de proyectos.

Leyes (Ley 92- 500, Ley de Aguas Limpias, Ley 53 de Operadores de Plantas), y Acuerdos por Consentimiento con las agencias reguladoras, federales y estatales (Agencia Federal de Protección Ambiental-EPA, Departamento de Salud, Junta de Calidad Ambiental) y reglamentos y aplicables a los procesos operacionales de los sistemas de acueductos y alcantarillados.

Manejo de tecnología y aplicaciones, tales como: Word, Excel, Power Point, SAP, KRONOS y otras aplicaciones requeridas.

Dominio de los idiomas inglés y español.

Cláusula de Salvedad

La información expuesta sobre esta clase constituye una descripción general de la misma; no se interpretará como un inventario de todas las responsabilidades del puesto asignado a esta clase.

La Preparación Académica y Experiencia en el Servicio de Confianza son sugeridos y no podrán considerarse bajo ninguna circunstancia como requisitos mínimos para ocupar un puesto. Sólo a las clases licenciadas y/o colegiadas se les considerará la licencia y/o colegiación como requisito mínimo obligatorio.

APROBADO POR:



Belkin B. Nieves González
Directora de Recursos Humanos y
Relaciones Laborales

8 de noviembre de 2007
Fecha